



INFORME ANUAL 2017



**Canal de
Isabel II**

ENTE PÚBLICO

MEMORIA ANUAL

Plaza del Descubridor
Diego de Ordás, 3 3ª Planta
28003 Madrid



Canal de
Isabel II

ÍNDICE

01 ÍNDICE	3
02 ASÍ HEMOS LLEGADO HASTA AQUÍ...	4
03 EN LA ACTUALIDAD	7
04 MISIÓN Y VALORES	8
05 EL EQUIPO	10
06 CÓMO TRABAJAMOS	12
07 NUESTROS SERVICIOS	13
08 ACTUACIÓN POR ÁREAS	14
09 RETOS 2018	62

ASÍ HEMOS LLEGADO HASTA AQUÍ...

Con la creación de la sociedad Canal de Isabel II Gestión, S.A., nueva persona jurídica que convive con el Ente Público Canal de Isabel II, se inicia un nuevo periodo, el octavo, en la historia de esta Institución. Hasta este momento, la historia del Canal de Isabel II puede dividirse en siete etapas.

El **primer periodo** abarca desde 1851 a 1867, y en él se consiguió la llegada de agua a Madrid, el inicio de la distribución de la misma a los domicilios y la construcción del alcantarillado.

El **segundo periodo** es el comprendido entre 1867 y 1907, y destacó por el incremento de la red de distribución, la construcción de las acequias de riego y el inicio de las obras del Tercer Depósito, situado en la Avenida Islas Filipinas.

El **tercer periodo**, comprendido entre 1907 y 1936, destacó por la creación del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, lo que convirtió a esta Institución en una empresa independiente. Esta circunstancia generó el incremento de las estructuras de abastecimiento y la mejora del servicio, sin olvidar la importante Ley de 8 de febrero de 1907, que podemos considerar como el pilar de las futuras disposiciones que han regulado al Canal de Isabel II.

El **cuarto periodo**, comprendido entre 1936 y 1945, se caracterizó por el ejemplar mantenimiento del servicio y suministro a la población en condiciones extremadamente desfavorables como fue la Guerra Civil.

Este periodo estuvo centrado en la necesidad de mantener el suministro en condiciones adversas, conseguir el máximo de ahorro de agua y que las necesarias restricciones produjesen las menores incomodidades a la población. Además, los continuos bombardeos de la capital produjeron importantes roturas que obligaron a que la Dirección de Distribución adquiriese una notable importancia en la reparación de averías. Para llevar a cabo esta tarea se crearon brigadas de guardia permanente y se adoptaron decisiones para la mimetización, fortificación y defensa de las infraestructuras de captación de agua y almacenamiento.

El **quinto periodo**, desde 1945 a 1950, transcurrió entre la terminación del conflicto bélico y el inicio del auge migratorio de los habitantes de otros municipios a la capital. Durante esta etapa se inició la construcción de la presa de Riosequillo, se aprobó la construcción de la Presa de El Vado y se diseñó una nueva red de distribución para anticiparse al gran incremento de población que tuvo lugar a partir de los años 50, lo cual exigió una mejora considerable en la red de distribución.

El **sexto periodo** abarca desde mediados de los años 50 hasta 1984, cuando el Canal de Isabel II se convierte en una empresa pública dependiente de la Comunidad de Madrid. En este periodo se aprobó el Decreto de 10 de agosto de 1954, mediante el cual el caudal total de la cuenca del río Lozoya y parte de los caudales de los ríos Jarama y Sorbe quedaron reservados para el abastecimiento de agua a Madrid.

Igualmente, en esta etapa se elaboró un nuevo plan de obras, en el que se planteó la construcción de un gran embalse para regular todo el río Lozoya, lo que años después se plasmaría en la construcción de la emblemática presa de El Atazar.

Asimismo, se adquirieron las acciones de la Sociedad Hidráulica Santillana, empresa generadora de energía eléctrica, y se inició la construcción de los Pozos Raney, primera experiencia de explotación de pozos subterráneos, sin olvidar la construcción de la primera estación de tratamiento.

Por último, en este periodo se amplió el ámbito territorial de actuación a los municipios de la Provincia de Madrid, hoy Comunidad Autónoma, y se dio inicio a la gestión integrada de abastecimiento y saneamiento, incluida la depuración de aguas residuales a través del Plan de Saneamiento Integral de la Comunidad de Madrid.

El **séptimo periodo** va desde el mes de diciembre de 1984 hasta el mes de julio de 2012, y en el mismo el Canal de Isabel II adquirió la condición de empresa pública dependiente de la Comunidad Autónoma de Madrid. Además de las funciones anteriormente encomendadas, el Canal amplió su actividad a todos los pueblos de la Sierra de Guadarrama y las áreas Noroeste y Sur de la Comunidad de Madrid, y se consideró como acción prioritaria el Plan Integral del Agua de Madrid, que pretendía conseguir la depuración de las aguas residuales en un 100% mediante la construcción de 150 estaciones depuradoras.

El **octavo periodo**, que es en el que nos encontramos, se inicia con la reforma llevada a cabo por las Leyes 3/2008, de 29 de diciembre y 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, lo cual supone un punto de partida para afrontar los retos de futuro de la gestión del agua, que podemos concretar en:

- Garantizar el volumen de agua necesario a toda la población de la Comunidad de Madrid.
- Asegurar la calidad del agua para su adaptación a los múltiples usos que se van a hacer de la misma y a los nuevos parámetros establecidos en la legislación nacional y europea, incluyendo lo previsto en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas, que obliga a completar la ejecución de las infraestructuras previstas en la Directiva 91/271 CEE del Consejo Europeo, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas y alcanzar los objetivos de la Directiva 2000/70 CEE del Parlamento Europeo por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la Política de Aguas.

Con la finalidad de lograr los objetivos anteriormente mencionados, la Ley 3/2008 autorizó la constitución de una sociedad anónima encargada de gestionar los servicios hidráulicos. El Acuerdo de 14 de junio de 2012, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, autorizó la constitución de la sociedad mercantil "Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima" y aprobó el Contrato-Programa que habría de regular las relaciones entre el Canal de Isabel II y la nueva Sociedad para la gestión del servicio hídrico integral encomendado.

EN LA ACTUALIDAD...

Como consecuencia de lo anterior, el día 27 de junio de 2012 se constituyó la sociedad Canal de Isabel II Gestión, S.A. (hoy Canal de Isabel II, S.A.) en cuyo accionariado están presentes, además del Ente Público Canal de Isabel II como socio mayoritario, 111 municipios de la Comunidad de Madrid.

Creada la Sociedad, corresponde al Ente público Canal de Isabel II mantener las responsabilidades y obligaciones asumidas frente a la Comunidad de Madrid y frente a las Entidades Locales a través de los correspondientes convenios. Para ello, el artículo 16 de la Ley 3/2008, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, le reserva la titularidad y el ejercicio de las potestades, y cuantos derechos y obligaciones se deriven de:

- Las concesiones y autorizaciones sobre el dominio público hidráulico, relacionadas con los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización, otorgadas y que se otorguen en el futuro de acuerdo con la legislación aplicable.
- Las potestades administrativas que corresponden a la Comunidad de Madrid en materia de aducción y depuración del agua, incluida la potestad sancionadora.
- Los servicios de abastecimiento y saneamiento que presta en virtud de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, y de la restante legislación que le es de aplicación.
- Las funciones relacionadas con los servicios hidráulicos que le hayan sido encomendadas por la Comunidad de Madrid, con base en los convenios formalizados con las Entidades locales, de conformidad con el artículo 5.3 de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, para la asunción de las funciones que corresponden a las mismas.
- Las restantes funciones relacionadas con los servicios hidráulicos que le sean encomendadas por la Comunidad de Madrid.

Madrid, mayo de 2018.

MISIÓN

Nuestra Misión es velar por una gestión eficiente, sostenible y transparente en la explotación de los servicios de aducción, distribución, alcantarillado, depuración y reutilización promovidos directamente o encomendados a la Comunidad de Madrid. Estos servicios son gestionados a través de Canal de Isabel II, S.A. en virtud de lo dispuesto en el Contrato Programa de 27 de junio de 2012, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2012.



NUESTRA MISIÓN

Velar por una gestión eficiente, sostenible y transparente del agua de todos los madrileños



NUESTROS VALORES

Excelencia, Transparencia, Cercanía y Compromiso con la Sociedad.

___ VALORES

Realizamos una gestión financiera rigurosa y transparente, con un trato rápido y amable a ciudadanos, empresas y administraciones.



EXCELENCIA: optimizamos al máximo la gestión de los recursos públicos . Apostamos por la transformación digital.



TRANSPARENCIA: realizamos una gestión financiera rigurosa y transparente, asegurando un adecuado equilibrio económico. Facilitamos el acceso a la información pública a través de diversos canales de comunicación.



CERCANÍA: física o electrónicamente fomentamos un trato rápido y amable a todos los usuarios que lo requieren.



COMPROMISO: Perseguimos proactivamente la satisfacción de los ciudadanos. La protección de datos y la seguridad es otra de nuestras prioridades.

EL EQUIPO

El mayor activo de Canal de Isabel II son sus empleados, que se esfuerzan al máximo cada día para llevar a cabo las funciones y competencias que tiene atribuidas este Ente Público.



ÁNGEL GARRIDO GARCÍA
PRESIDENTE



JESÚS ALBENDEA DEL BUSTO
DIRECTOR GERENTE

“Nuestra trayectoria de más de 160 años en la gestión del agua ha convertido a Canal de Isabel II en empresa pública de referencia en Europa”.



ELENA LARA ARENAS

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

“El Consejo de Administración es el máximo órgano de gobierno del Canal de Isabel II y en él están representados la Comunidad de Madrid, la Administración del Estado y la Federación de Municipios de Madrid”



DESARROLLO

Apostamos por una formación continua y promovemos el desarrollo profesional de nuestros empleados.



MODERNIZACIÓN

Utilizamos nuevas tecnologías y herramientas que facilitan y agilizan el trabajo diario, en un espacio de trabajo moderno y dinámico.

— ÁREAS



ÁNGEL ILLERA GIL

JEFE DEL ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

“Optimizamos al máximo la gestión de los recursos públicos y realizamos una gestión financiera rigurosa y transparente”.



ÁNGEL CEPERO RUBIO

JEFE DEL ÁREA TÉCNICA

“Nuestro objetivo es llevar a cabo el control y seguimiento de la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización”.



MANRIQUE MARISCAL DE GANTE

LETRADO

“De conformidad con lo previsto en la Ley 3/2008, de medidas fiscales y administrativas, el Ente Público Canal de Isabel II mantiene la titularidad y el ejercicio de las potestades administrativas, incluida la potestad sancionadora”



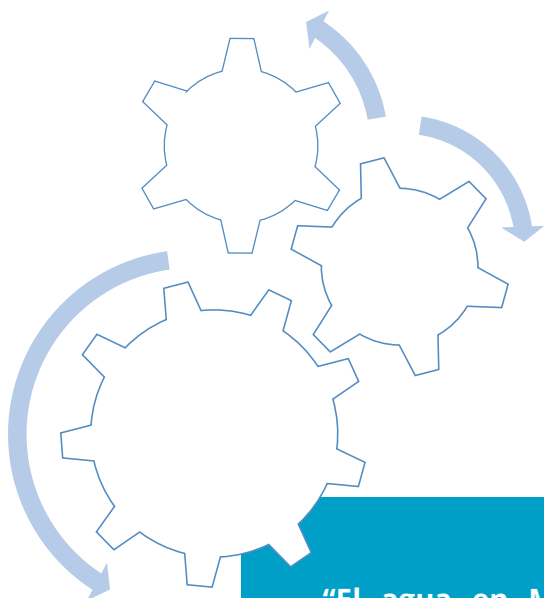
COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD

Las funciones que tiene encomendadas el Ente Público Canal de Isabel II están repartidas entre las distintas áreas de la empresa. Los jefes de área son los máximos responsables del cumplimiento de los objetivos.

CÓMO TRABAJAMOS

ENTE PÚBLICO

Corresponde al Ente público Canal de Isabel II mantener las responsabilidades y obligaciones asumidas frente a la Comunidad de Madrid y frente a las Entidades Locales a través de los correspondientes convenios, gestionando los servicios asumidos en virtud de diferentes títulos jurídicos a través de Canal de Isabel II, S.A.



RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Ente Público Canal de Isabel II es el puente entre la Administración Pública y el resto de empresas del Grupo Canal. De este modo, impulsa y fortalece las relaciones institucionales.

ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Ente Público Canal de Isabel II dispone de varios canales de atención al ciudadano, a través de los cuales se evalúan sus necesidades, inquietudes y sugerencias y se seleccionan los medios necesarios para satisfacerlas.

“El agua en Madrid es un recurso comprometido. Se aprovecha de forma intensiva y se deteriora gravemente durante su uso. Es objetivo del Ente Público Canal de Isabel II velar por una eficaz prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización”.

— NUESTROS SERVICIOS

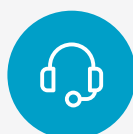
Podemos definir y agrupar los servicios que se prestan de la siguiente manera:



SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

Corresponde al Ente público Canal de Isabel II mantener las responsabilidades y obligaciones asumidas frente a la Comunidad de Madrid y frente a las Entidades Locales a través de los correspondientes convenios.

Es nuestro objetivo llevar a cabo el control y seguimiento de la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización.



ATENCIÓN Y RELACIÓN CON LOS USUARIOS

Comunicación con ciudadanos, empresas y administraciones; elaboración y divulgación de información, resolución de quejas, reclamaciones e incidencias relacionadas con el servicio prestado y asesoramiento sobre el servicio prestado.



RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Ente Público Canal de Isabel II es el puente entre la Administración Pública y las empresas de su grupo, gestoras del servicio.

De este modo, impulsa y fortalece las relaciones institucionales.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MIEMBROS DEL CONSEJO

En virtud del Decreto 68/2012, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la estructura orgánica del Canal de Isabel II, el Consejo de Administración del Canal de Isabel II es el máximo órgano de Gobierno de este Ente Público.

Durante el año 2017 el Consejo de Administración ha estado integrado por los siguientes miembros, todos ellos con voz y voto:

Presidente:

ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid

Representantes de la Comunidad de Madrid:

ENGRACIA HIDALGO TENA

Consejera de Economía, Empleo y Hacienda y
Vicepresidenta del Consejo desde el 05/06/2017

JAIME GONZÁLEZ TABOADA

Consejero de Medio Ambiente, Administración local y
Ordenación del Territorio, hasta 25/09/2017

ROSALÍA GONZALO LÓPEZ

Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras,
desde 25/09/2017

PEDRO ROLLÁN OJEDA

Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras y, desde el
25/09/2017, Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y
Ordenación del Territorio.

Representantes de la Federación de Municipios de Madrid:

GUILLERMO HITA TÉLLEZ

Presidente de la Federación de Municipios de Madrid

Representantes de la Administración del Estado:

MIGUEL ANTOLÍN MARTÍNEZ

Presidente de la Confederación Hidrográfica
del Tago, hasta 24/10/2017

LUIS MARTÍNEZ-SICLUNA SEPÚLVEDA

Subdelegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid

JUAN CARLOS DE CEA AZAÑEDO

Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tago,
desde 24/10/2017

Asistentes con voz pero sin voto:

JESÚS ALBENDEA DEL BUSTO

Director Gerente de Canal de Isabel II

ELENA LARA ARENAS

Secretaria del Consejo de Administración

SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante el año 2017 se han celebrado las siguientes sesiones del Consejo de Administración:

- Consejo de Administración de 29 de marzo de 2017.
- Consejo de Administración de 5 de junio de 2017.
- Consejo de Administración de 5 de julio de 2017.
- Consejo de Administración de 25 de octubre de 2017.
- Consejo de Administración de 15 de diciembre de 2017.

ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES DEL CONSEJO:

NOMBRAMIENTO DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

En la sesión de 5 de junio de 2017, se acordó nombrar Vicepresidenta del Consejo de Administración Ente Público Canal de Isabel II, de conformidad con el artículo 2.3 del Decreto 68/2012, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la estructura orgánica del Canal de Isabel II, a D^a Engracia Hidalgo Tena, Consejera de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid.

CONVENIOS

La cláusula 5.2.6, apartados 2 y 3 del Contrato-Programa establece las funciones del Ente Público en relación con la suscripción, negociación y renovación de los convenios con Ayuntamientos y Urbanizaciones. A este respecto, durante el año 2017 el Consejo de Administración ha deliberado acerca de la toma de razón o aprobación de las adendas y convenios que se relacionan a continuación:

1. Adenda al “Convenio para la prestación del servicio de alcantarillado en el Municipio de Pinto entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Pinto”, para la ampliación del ámbito territorial del Convenio al Área Empresarial Andalucía 1.
2. Adenda al Convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para la gestión técnico-comercial del servicio distribución en la Urbanización “El Golf”.
3. Convenio urbanístico de cesión de zonas verdes en ejecución de las determinaciones del área de planeamiento específico APE 07.06 “Teatros del Canal”.
4. Adenda al “Convenio de 6 de junio de 2012 para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Fresnedillas de la Oliva”.
5. Adenda al Convenio entre el Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid para la prórroga de la cesión del derecho de uso de los Teatros del Canal.
6. Convenio de colaboración del Programa GAIA: Master en Decision, Making and Innovation entre Canal de Isabel II y la Fundación Universidad Empresa.
7. Convenio para la gestión municipal del Área Recreativa de Riosequillo entre el Ente Público Canal de Isabel II, Canal de Isabel II, S.A. y el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.
8. Convenio con los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid para la prestación de servicios jurídicos al Ente Público Canal de Isabel II.
9. Convenio para la ejecución de infraestructuras hidráulicas entre el Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, Canal de Isabel II y Canal de Isabel II, S.A.

CUOTAS SUPLEMENTARIAS

El Consejo de Administración de Canal de Isabel II aprueba la elevación de las cuotas suplementarias a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno para su posterior aprobación por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 de la Ley 17/1984 y 1.2.13 y 6 del Decreto 137/1985. Durante el año 2017 el Consejo de Administración ha aprobado elevar las cuotas suplementarias que se derivan de los siguientes acuerdos suscritos entre Canal de Isabel II, S.A. y el municipio correspondiente:

1. Acuerdo para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas en el Municipio de Alpedrete.
2. Acuerdo para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas en el Municipio de Fuentidueña de Tajo.
3. Acuerdo para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas en el Municipio de Cobeña.
4. Acuerdo para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas en el Municipio de Torres de la Alameda.
5. Acuerdo para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas en el Municipio de Casarrubuelos.
6. Acuerdo para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas en el Municipio de Villarejo de Salvanes.
7. Acuerdo para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas en el Municipio de Titulcia.
8. Acuerdo para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas en el Municipio de Ribatejada.
9. Acuerdo para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas en el Municipio de Meco.
10. Acuerdo para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas en el municipio de Daganzo de Arriba.
11. Acuerdo para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas en el municipio de Sevilla la Nueva.
12. Acuerdo para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas en el municipio de Alcorcón.

FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE CUENTAS:

En la sesión del Consejo de Administración de 5 de julio de 2017 se acordó:

- Declarar formuladas las cuentas anuales individuales del Ente Público Canal de Isabel II correspondientes al ejercicio 2016.
- Declarar formuladas las cuentas anuales consolidadas del Ente Público Canal de Isabel II y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2016.
- Declarar aprobadas las cuentas anuales individuales del Ente Público Canal de Isabel II correspondientes al ejercicio 2016.
- Declarar aprobadas las cuentas anuales consolidadas del Ente Público Canal de Isabel II y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2016.

DIVIDENDO:

En la sesión del Consejo de Administración de 5 de julio de 2017 se acordó:

- Dar conformidad al dividendo complementario por importe de 26.258.679,25€ acordado por la Junta General Ordinaria de Canal de Isabel II Gestión, S.A. el día 5 de julio de 2017.

En la sesión del Consejo de Administración de 15 de diciembre de 2017 se acordó:

- Dar conformidad al dividendo a cuenta por importe de 101.969.428,43€ acordado por el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A. el día 15 de diciembre de 2017.

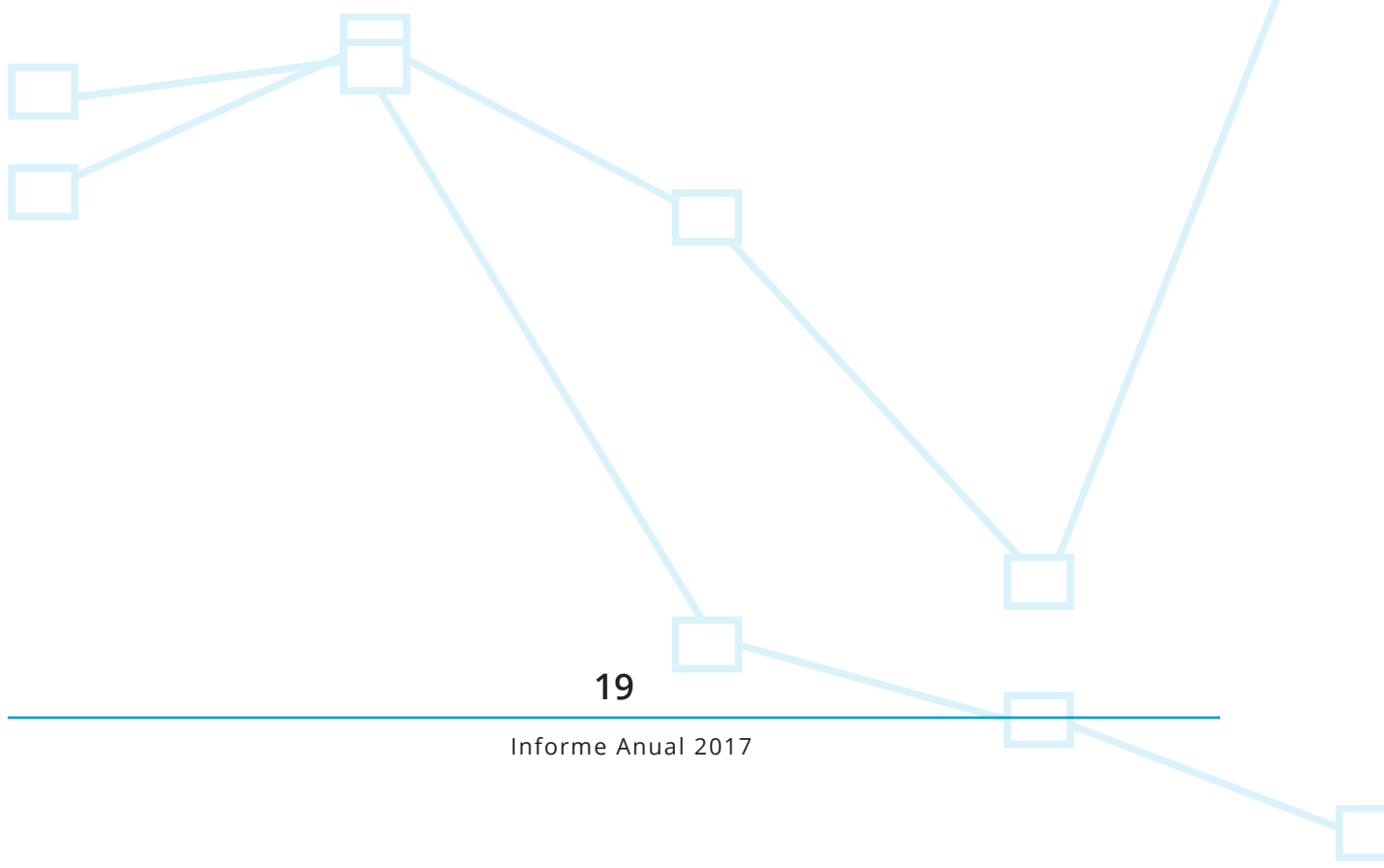
TARIFAS:

La cláusula 19.3 del Contrato-Programa dispone que Canal de Isabel II S.A. elaborará las propuestas de modificación de tarifas, dando traslado de las mismas al Ente Público para su análisis y elevación a la Comunidad de Madrid. En cumplimiento de lo expuesto, el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, en su sesión de 25 de octubre de 2017, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Elevar a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno una propuesta de nuevo Decreto de Tarifas máximas de los servicios de aducción, distribución, alcantarillado, depuración y reutilización en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
2. Elevar a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno una propuesta de nueva Orden de tarifas para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 19.3 del Contrato-Programa entre Canal de Isabel II y Canal de Isabel II Gestión, S.A. y en el artículo 4.2 del Decreto 137/1985 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen Económico y Financiero del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid.

PLAN ESTRATÉGICO DE CANAL DE ISABEL II, S.A.

En la sesión del Consejo de Administración de 25 de octubre de 2017 se acordó aprobar el Plan Estratégico de Canal de Isabel II, S.A. 2018 - 2030.



BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II

En la sesión del Consejo de 25 de octubre de 2017 se informó que, desde julio de 2016 a julio de 2017, la Comunidad de Madrid inició un total de ocho procedimientos expropiatorios cuyo beneficiario es el Ente Público Canal de Isabel II para la realización de obras hidráulicas. A continuación, se relacionan dichos procedimientos:

1. Proyecto de construcción del refuerzo del ramal este del sistema Torrelaguna. Fase 2. Torrelaguna-Valdeolmos Alalpardo (170 fincas).
2. Suministro de agua de riego con agua reutilizable en el municipio de Algete (200 fincas).
3. Proyecto de construcción de la ampliación de la ETAP de Colmenar Viejo (20 fincas).
4. Proyecto de actuaciones sistema El Endrinal, tramo B5 en los términos municipales de Alpedrete y Collado Villalba (14 fincas).
5. Conexión línea eléctrica Parque Polvoranca (1 finca).
6. Proyecto de abastecimiento a Talamanca de Jarama (54 fincas).
7. Derivación del caudal de la EDAR Patentes Talgo en el término municipal de las Rozas de Madrid (1 finca).
8. Proyecto de acondicionamiento de acceso a la EDAR de Santillana a Manzanares el Real (1 finca).

Igualmente, en la citada sesión del Consejo se informó que, desde julio de 2016 a julio de 2017, se inscribieron en el Registro de la Propiedad 342 fincas a nombre de Canal de Isabel II como consecuencia de los procedimientos expropiatorios en marcha o ya finalizados.

Asimismo, en las sesiones de 29 de marzo y de 5 de junio de 2017, se acordó declarar la innecesaridad del Depósito de Navalafuente y del Antiguo Depósito de Braojos, por no cumplir dichas instalaciones función alguna, ni existir previsión de utilización de futuro, solicitando a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda su desadscripción de Canal de Isabel II, S.A.

DIRECCIÓN GERENCIA

NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GERENTE:

En la sesión de 1 de junio de 2016, el Consejo de Administración del Ente Público Canal de Isabel II nombró Gerente a D. Jesús Albendea del Busto, que ha continuado en el ejercicio de su cargo durante todo el año 2017.

ACTUACIONES PROMOVIDAS POR EL GERENTE:

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA:

En fecha 18 de abril de 2017 se adjudicó a Deloitte Abogados, S.L.P. el contrato 2017/02, de prestación de servicios de asesoramiento jurídico para la modificación del Contrato-Programa entre el Ente Público Canal de Isabel II y Canal de Isabel II, S.A.

La necesidad de modificar el Contrato-Programa surge por dos motivos: el primero es el rechazo por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid al proceso de capitalización del Canal de Isabel II; el segundo y fundamental es la necesidad de reforzar el Ente Público para posibilitar el ejercicio de sus competencias.

CARTA DE SERVICIOS

El Ente Público Canal de Isabel II está promoviendo la redacción de una Carta de Servicios, para lo cual se ha constituido un grupo de trabajo formado por trabajadores del Ente Público y de Canal de Isabel II, S.A. que inició su labor a finales de enero de 2017. Se contempla, fundamentalmente:

- Informar a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid sobre los servicios que gestiona y presta Canal de Isabel II dentro del Ciclo Integral del Agua, que abarca el abastecimiento, saneamiento y reutilización del agua.
- Fijar unos compromisos de calidad adquiridos por la empresa, cuantificables mediante una serie de parámetros objetivos y enfocados a satisfacer las expectativas de los usuarios sobre la prestación de dichos servicios.
- Otros aspectos recogidos son los derechos y obligaciones de los usuarios, localización y formas de contacto con la empresa, sugerencias y reclamaciones, normativa de referencia, etc.

Actualmente se están ultimando los compromisos y los indicadores.

MEDIDAS DE DESARROLLO PROFESIONAL Y MEJORA DE CLIMA LABORAL:

La Dirección Gerencia ha adoptado las siguientes medidas dirigidas directamente a los trabajadores del Ente Público Canal de Isabel II, que de este modo están más involucrados y comprometidos con la empresa, mejorando su productividad:

- Se ofrece la posibilidad de formación a los trabajadores, fomentando la satisfacción y motivación laboral y personal de cada empleado al facilitar la adquisición de nuevas competencias, habilidades y destrezas y al potenciar y desarrollar las que actualmente se poseen. De este modo los empleados están preparados para afrontar cualquier reto en el ámbito laboral.
- Se han adoptado medidas en materia de flexibilidad horaria, división de los períodos de vacaciones y recuperación de jornada que permiten que la conciliación entre el ámbito personal y laboral sea real y efectiva.

PROMOCIÓN DE LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS:

Durante el año 2017 se han ido sustituyendo progresivamente las comunicaciones en papel por comunicaciones electrónicas. Así, todas las comunicaciones con las Administraciones públicas se realizan a través del Registro electrónico (ORVE).

Igualmente, las comunicaciones con los miembros del Consejo de Administración y la tramitación de la contratación pública se realizan en su mayor parte por medios telemáticos.

NUEVA PÁGINA WEB:

Desde la Dirección Gerencia se ha promovido la contratación de una nueva página web con un diseño más moderno y accesible, y con una estructura intuitiva orientada a las necesidades del usuario, de fácil navegación.

Se pretende acercar el Canal de Isabel II a los ciudadanos de una manera más transparente, facilitando el acceso a la información pública y mejorando la interacción con ciudadanía y organizaciones.

En este sentido, se pretende crear nuevas páginas y secciones para estructurar mejor la información y facilitar las búsquedas y se ha ampliado la información relativa al Ente Público Canal de Isabel II. Asimismo, se va a implantar un sistema analítico de datos que proporciona información para una continua mejora de la página web y la experiencia de usuario y se quiere mejorar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección de datos y de seguridad de la información.

APROBACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA REDES DE SANEAMIENTO:

Con fecha 2 de junio de 2017 se aprobaron por el Gerente del Ente Público Canal de Isabel II las NORMAS PARA REDES DE SANEAMIENTO (VERSIÓN 2. 2016) que, junto con las Normas para Redes de Abastecimiento (versión 2012) y las Normas para Redes de Reutilización (versión 2007), constituyen el referente técnico para el diseño y construcción de infraestructuras para la gestión del ciclo integral del agua en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA TITULARIDAD DE LAS CONCESIONES Y AUTORIZACIONES SOBRE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO:

En virtud de lo que dispone el artículo 16.Dos.2.a) de la Ley 3/2008, de Medidas Fiscales y Administrativas y de la cláusula 5.1 del Contrato-Programa, corresponde al Ente Público Canal de Isabel II la titularidad y el ejercicio de las potestades y cuantos derechos y obligaciones se derivan de las concesiones y autorizaciones sobre el dominio público hidráulico, relacionadas con los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización.

Por lo anterior, desde enero de 2017, los procedimientos derivados del ejercicio de dichas competencias son tramitados directamente por el Ente Público Canal de Isabel II con la asistencia técnica de Canal de Isabel II, S.A.

ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

FINANCIERO:

Desde el Área de Servicios Administrativos se lleva a cabo la gestión financiera, contable y fiscal de las actividades que realiza el Ente Público Canal de Isabel II.

CUENTAS ANUALES:

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS:

En relación con la aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016, se reproduce a continuación el Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas:

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES:



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

Al Consejo de Administración de

Canal de Isabel II

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Canal de Isabel II (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Canal de Isabel II, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº 50702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Junados de Cuentas con el nº 10 (Reg. Mercantil, T. 11 901, F. 90, Sec. 8. H. M. 169 007, Insorp. 8 N.I.F. B-78510153

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Canal de Isabel II a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 24 de la memoria adjunta relativa a hechos posteriores en la que se hace referencia a los eventuales riesgos que podrían derivarse como consecuencia de las cuestiones que se están investigando en las Diligencias Previas 91/2016 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, así como a la evaluación que han realizado la Dirección y los Administradores de la Sociedad de los posibles impactos que podrían derivarse de las referidas Diligencias Previas con la información disponible hasta la fecha. Según se describe en la citada nota, no se puede descartar que, a medida que se vayan avanzando las referidas investigaciones judiciales, surjan informaciones adicionales de las que pudieran derivarse nuevos riesgos operativos y financieros que, eventualmente, podrían repercutir en la situación financiero-patrimonial de la Sociedad. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

KPMG Auditores, S.L.

Miguel Ángel Faura Borruey

5 de julio de 2017



KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2017 nº 01/17/26554
COPIA

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS:



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales Consolidadas

Al Consejo de Administración de
Canal de Isabel II

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de Canal de Isabel II (la Sociedad) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la Sociedad son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados de Canal de Isabel II y sociedades dependientes, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria consolidada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los Administradores de la Sociedad de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

KPMG Auditores S.L., sociedad española de
responsabilidad limitada y firma miembro de la red KPMG
de firmas independientes afiliadas a KPMG International
Cooperative (“KPMG International”), sociedad suiza

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº 58702 y en el
Registro de Sociedades del Instituto de Contadores Jurados de Cuentas con el nº 10
Reg. Mer. Madrid, T. 11.961 F. 90 Sec. 8 H. M. 185.507. Inscrp. B
NIF: B-78510153

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Canal de Isabel II y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 33 de la memoria adjunta relativa a hechos posteriores en la que se hace referencia a los eventuales riesgos que podrían derivarse como consecuencia de las cuestiones que se están investigando en las Diligencias Previas 91/2016 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, así como a la evaluación que han realizado la Dirección y los Administradores de la Sociedad de los posibles impactos que podrían derivarse de las referidas Diligencias Previas con la información disponible hasta la fecha. Según se describe en la citada nota, no se puede descartar que, a medida que se vayan avanzando las referidas investigaciones judiciales, surjan informaciones adicionales de las que pudieran derivarse nuevos riesgos operativos y financieros que, eventualmente, podrían repercutir en la situación financiero-patrimonial del Grupo. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los Administradores de Canal de Isabel II consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Canal de Isabel II y sociedades dependientes.

KPMG Auditores, S.L.



Miguel Ángel Faura Borruey

5 de julio de 2017



ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES:

1. BALANCES A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 (Expresados en miles de euros)			
Activo	Nota	2016	2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.591.604	2.701.127
I. Inmovilizado Material		-	-
II. Inversiones inmobiliarias	7	61.927	69.025
1. Terrenos		1.851	1.851
2. Construcciones		60.076	67.174
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas largo plazo	9 y 10	2.527.921	2.630.219
1. Instrumentos de patrimonio		2.148.064	2.148.064
2. Créditos a empresas		379.857	482.155
V. Activos por impuestos diferidos	18	1.036	1.164
VI. Periodificaciones a largo plazo	11	720	719
B) ACTIVO CORRIENTE		142.833	179.179
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		8.503	25.097
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	9 y 10	2.571	2.503
3. Deudores	10	2.553	-
5. Activos por impuesto corriente	10 y 18	3.363	22.563
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	10 y 18	16	31
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas corto plazo	9 y 10	127.562	147.442
1. Créditos a empresas		104.119	127.857
2. Otros activos financieros		23.443	19.585
V. Periodificaciones a corto plazo	11	38	29
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	6.730	6.611
TOTAL ACTIVO (A + B)		2.734.437	2.880.306

1. BALANCES A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 (Expresados en miles de euros)			
Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	2016	2015
A) PATRIMONIO NETO		2.213.264	2.223.571
A-1) Fondos propios	13	2.213.264	2.223.571
I. Patrimonio		1.312.461	1.312.461
II. Reservas		898.968	914.855
1. Otras Reservas		898.968	914.855
III. Resultado del ejercicio		179.236	55.621
IV. Dividendo activo a cuenta		(177.401)	(59.366)
B) PASIVO NO CORRIENTE	15	379.858	482.156
II. Deudas a largo plazo		379.858	482.156
1. Deudas con entidades de crédito		379.857	482.155
2. Otros pasivos financieros		1	1
C) PASIVO CORRIENTE		141.315	174.579
I. Provisiones a corto plazo	0	6.869	4.544
1. Otras provisiones		6.869	4.544
II. Deudas a corto plazo	15 y 16	104.119	127.857
1. Deudas con entidades de crédito		104.119	127.857
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	15 y 16	20.523	35.908
1. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		20.523	35.908
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	15 y 16	4.701	6.270
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	15 y 16	2.811	272
3. Acreedores varios		127	4.190
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	15	96	134
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	18	1.667	1.674
V. Periodificaciones a corto plazo	17	5.103	-
TOTAL PATRIMONIO NETO (A + B + C)		2.734.437	2.880.306

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2016 y 2015 (Expresadas en miles de euros)			
A) OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	2016	2015
1. Importe neto de la cifra de negocio	20(a)	193.442	74.911
2. Otros ingresos de explotación		8.571	16.205
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	20(c)	8.571	16.205
3. Gastos de personal	20(b)	(1.196)	(1.362)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(922)	(1.049)
b) Cargas sociales		(274)	(281)
c) Provisiones	20(b)	-	(32)
4. Otros gastos de explotación		(2.158)	(9.864)
a) Servicios exteriores		(344)	(7.773)
b) Tributos		(1.765)	(1.819)
c) Otros gastos de gestión corriente		(1)	(1)
d) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. Comerciales	10(b)	(48)	(271)
5. Amortización del inmovilizado	7	(7.098)	(7.109)
6. Excesos de provisiones	14	115	-
7. Otros resultados	14	(2.721)	(4.765)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7)		188.955	68.016
8. Ingresos financieros		39	169
a) Otros conceptos		39	169
9. Gastos financieros		(9.386)	(12.156)
a) Por deudas con terceros	0(b)	(9.386)	(12.156)
A.2) RESULTADO FINANCIERO (8+9)		(9.347)	(11.987)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		179.608	56.029
10. Impuestos sobre beneficios	18	(372)	(408)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +10)		179.236	55.621
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		179.236	55.621

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

CANAL DE ISABEL II Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas 2016

Balances Consolidados al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 (Expresados en miles de euros)			
ACTIVO	NOTAS	2016	2015 (*)
A) ACTIVO NO CORRIENTE		4.780.929	4.754.531
I. Inmovilizado Intangible	9	4.471.852	4.451.996
Fondo de Comercio de sociedades consolidadas	6	8.740	14.427
Desarrollo		374	394
Concesiones		51	55
Aplicaciones Informáticas		704	963
Acuerdo de concesión, activo regulado		4.208.290	4.136.914
Acuerdo de concesión, activación financiera		69.254	63.972
Acuerdo de concesión, activo regulado en curso		183.804	235.083
Otro inmovilizado intangible		635	188
II. Inmovilizado Material	10	50.360	40.495
Terrenos y construcciones		24.309	17.504
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		24.419	21.020
Maquinaria, mobiliario y utillaje		1.342	1.368
Inmovilizado en curso y anticipos		290	603
III. Inversiones Inmobiliarias	11	16.218	89.393
Terrenos		9.871	10.178
Construcciones		66.407	79.215
IV. Inversiones en Empresas del grupo y asociadas a largo plazo		1.490	695
Instrumentos de patrimonio	14 (a)	133	130
Créditos a empresas	14 (a)	919	41
Participaciones puestas en equivalencia	14 (b)	438	524
V. Inversiones financieras a largo plazo	14 (a) y 15 (a)	85.548	83.941
Instrumentos de patrimonio		233	221
Créditos a terceros		72.560	71.184
Otros activos financieros		12.755	12.538
VI. Activos por impuesto diferido	27	11.075	4.533
VII. Periodificaciones a largo plazo	17	84.326	83.478
B) ACTIVO CORRIENTE		446.632	503.038
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	8	1.376	-
II. Existencias	16	11.936	10.794
Comerciales		1.210	366
Materias primas y otros aprovisionamientos		9.382	9.064
Derechos de emisión		330	204
Anticipo a proveedores		1.014	1.160
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	14 (a)	307.419	309.694
Cientes por ventas y prestaciones de servicios		248.045	228.958
Cientes empresas del grupo y asociadas		1.123	2.888
Deudores varios		47.645	41.823
Personal		188	226
Activos por impuesto corriente		5.323	23.099
Otros créditos con las Administraciones Públicas		5.095	14.500
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14 (a)	264	970
V. Inversiones financieras a corto plazo	14 (a)	15.330	11.921
Créditos a empresas		14.948	11.713
Otros activos financieros		382	208
VI. Periodificaciones a corto plazo	17	6.073	6.479
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	18	104.234	163.180
TOTAL ACTIVO (A+B)		5.227.561	5.257.569

(*) Cifras reexpresadas

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2016

CANAL DE ISABEL II Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas 2016

Balances Consolidados al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 (Expresados en miles de euros)			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2016	2015 (*)
A) PATRIMONIO NETO		3.277.415	3.244.800
A-1) Fondos Propios	19	2.102.181	2.094.476
I. Capital		1.312.460	1.312.460
II. Reservas y resultados de ejercicios anteriores		555.596	507.220
Reservas		555.596	507.220
IV. Reservas en sociedades consolidadas		221.203	146.837
V. Reservas en sociedades puestas en equivalencia		(1.781)	(1.164)
VIII. Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante		192.104	188.489
Pérdidas y ganancias consolidadas		240.729	232.834
(Pérdidas y ganancias socios externos)		(48.625)	(44.345)
IX. (Dividendo a cuenta)		(177.401)	(59.366)
A-2) Ajustes por cambios de valor	19	5.671	2.378
I. Diferencia de conversión de sociedades consolidadas		5.671	2.378
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20	707.433	698.607
I. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		707.433	698.607
A-4) Socios Externos	21	462.130	449.339
B) PASIVO NO CORRIENTE		1.409.955	1.478.665
I. Provisiones a largo plazo	22	311.595	272.211
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		178	158
Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura		298.733	254.693
Otras provisiones		12.684	17.360
II. Deudas a largo plazo	23 y 24 (a)	1.062.755	1.168.594
Obligaciones y otros valores negociables		500.000	500.000
Deudas con entidades de crédito		445.685	536.886
Otros pasivos financieros		117.070	131.708
IV. Pasivos por impuesto diferido	27	12.478	13.225
V. Periodificaciones a largo plazo	26	23.127	24.635
C) PASIVO CORRIENTE		540.191	534.104
II. Provisiones a corto plazo	22	98.476	81.136
Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura		76.586	70.255
Otras provisiones		21.890	10.881
III. Deudas a corto plazo	23 y 24 (a)	248.169	239.051
Obligaciones y otros valores negociables		7.115	7.111
Deudas con entidades de crédito		140.524	152.476
Otros pasivos financieros		100.530	79.464
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	23 (a)	3	36
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		3	36
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	24 (b)	184.199	209.649
Proveedores		50.031	39.729
Proveedores empresas del grupo y asociadas		1.176	955
Acreedores varios		99.086	124.705
Remuneraciones pendientes de pago		13.105	13.232
Pasivos por impuesto corriente		1.393	1.015
Otras deudas con las Administraciones Públicas		18.257	24.949
Anticipos de clientes		1.151	5.064
VI. Periodificaciones a corto plazo	26	9.344	4.232
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		5.227.561	5.257.569

(*) Cifras reexpresadas.

CANAL DE ISABEL II Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas 2016

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2015			
(Expresadas en miles de euros)	NOTAS	2016	2015 (*)
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	30 (a)	1.104.235	1.120.856
Ventas		2.806	3.151
Prestaciones de servicios		1.101.429	1.117.705
2. Trabajos realizados por la empresa para su activo		20.559	18.067
3. Aprovisionamientos		(277.659)	(287.792)
Consumo de energía eléctrica	30 (b)	(67.275)	(67.407)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	30 (b)	(48.051)	(56.294)
Trabajos realizados por otras empresas	30 (b)	(162.334)	(164.055)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	16	1	(36)
4. Otros ingresos de explotación		38.923	39.842
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	30 (e)	37.934	34.236
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		989	5.606
5. Gastos de personal	30 (c)	(180.549)	(182.379)
Sueldos, salarios y asimilados		(131.656)	(135.364)
Cargas sociales		(48.247)	(46.086)
Provisiones		(646)	(929)
6. Otros gastos de explotación		(309.733)	(316.998)
Servicios Exteriores		(112.686)	(121.436)
Tributos		(39.018)	(36.176)
Cánones		(22.057)	(15.560)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	15 (b)	(9.455)	(16.658)
Dotación a la provisión por reposición infraestructuras	22 (c)	(113.977)	(113.309)
Otros gastos de gestión corriente		(12.540)	(13.859)
7. Amortización del inmovilizado	9, 10 y 11	(133.970)	(129.908)
8. Amortización del Fondo de Comercio	6	(2.744)	(2.893)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	20	14.743	14.023

CANAL DE ISABEL II Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas 2016

10. Excesos de provisiones	22	2.672	9.434
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(8.984)	(3.424)
Deterioros y pérdidas	9 y 11	(4.577)	(18)
Resultados por enajenaciones y otras	30 (d)	(933)	(3.408)
Deterioro fondo de comercio de Consolidación	6	(3.474)	-
12. Otros resultados		(2.803)	(5.474)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		264.690	273.354
13 Ingresos financieros		11.485	15.053
De participaciones en instrumentos de patrimonio		25	392
De valores negociables y otros instrumentos financieros		11.460	14.591
Incorporación al activo de gastos financieros	9	-	70
14. Gastos financieros		(32.104)	(27.098)
Por deudas con terceros		(29.382)	(24.105)
Por actualización de provisiones	22	(495)	(746)
Otros gastos financieros	23	(2.227)	(2.247)
15. Diferencia de cambio		2.964	(2.493)
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(907)	(11.049)
Deterioros y pérdidas	15 (a) y 14 (b)	(890)	(10.911)
Resultados por enajenaciones y otras		(17)	(138)
A.2) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16)		(18.562)	(25.587)
17. Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	14 (b)	627	(961)
18. Beneficios (pérdidas) de sociedades aplicando el método de participación		-	(254)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2+17+18)		246.755	246.552
19. Impuesto sobre sociedades	27	(6.026)	(13.718)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		240.729	232.834
A.5) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (A.4)		240.729	232.834
Resultado atribuido a la Sociedad dominante		192.104	188.489
Resultado atribuido a socios externos	19 y 21	48.625	44.345

(*) Cifras reexpresadas.

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2016.

GESTIÓN CONTABLE:

El Área de Servicios Administrativos es la encargada de realizar los cierres contables mensuales y anual. Esos datos recogidos en el cierre contable anual son de gran importancia a la hora de elaborar las Cuentas Anuales.

Esta Área es responsable de la elaboración de las Cuentas Anuales que son posteriormente auditadas. Las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2017 se encuentran pendientes de aprobación.

De cara a los cierres contables auditados de septiembre y diciembre, se cumplimenta el dossier con los cuadros que aparecen en la Memoria y se remite a la empresa auditora la documentación soporte de auditoría. También se atienden las aclaraciones y requerimientos de información que necesita la empresa auditora.

Dichos cierres contables son grabados en la herramienta BPC Consolidación, reflejando los importes correspondientes a cada cuenta contable, distinguiendo las operaciones realizadas con empresas del grupo. Para ello el Área de Servicios Administrativos se pone en contacto con las empresas del grupo para revisar, comparar y cuadrar importes, de forma que no existan desconciliaciones.

A lo largo del ejercicio económico el Área de Servicios Administrativos lleva un control y análisis de gastos-costes y de cumplimiento del presupuesto asociado al Contrato Programa.

Otras de las actividades realizadas son la tramitación de las compras y prestaciones de servicios necesarios para la actividad del Ente Público, la gestión de las facturas de proveedores y acreedores, el control de las facturas pendientes de recibir, la emisión de facturas por los servicios prestados por Canal de Isabel II y por la repercusión de gastos a Canal de Isabel II, S.A., la gestión contable de gastos e ingresos y provisión y periodificación de gastos e ingresos.

Igualmente, se lleva a cabo la adquisición de inmovilizado, registro y pago de las facturas correspondientes a dicho inmovilizado, así como el seguimiento y control de estos activos, y su correspondiente amortización.

De las inversiones inmobiliarias propiedad del Ente Público Canal de Isabel II recogidas como activo en su balance, el Área de Servicios Administrativos lleva un seguimiento de la amortización que se produce cada año y de los ingresos y gastos asociados a dichas inversiones inmobiliarias.

Respecto a la principal inversión inmobiliaria, los Teatros del Canal, es necesario registrar, aparte de la amortización correspondiente, los ingresos por la cesión de la instalación a la Comunidad de Madrid, el IVA soportado por esa cesión, así como emitir la autofactura de IVA correspondiente y repercutirlo a Canal de Isabel II S.A.

En cuanto a las obras del Plan PRISMA, se estudia y establece el criterio para la provisión de dichas obras que está financiando Canal de Isabel II, el correspondiente ajuste del dividendo al socio y los ajustes correspondientes en el Impuesto de Sociedades.

El Área de Servicios Administrativos se encarga de reflejar contablemente en las cuentas del Ente Público Canal de Isabel II los acuerdos del Consejo de Administración relativos a la distribución de resultados y reparto de dividendos, así como de la tramitación del pago de las cantidades correspondientes a la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se realiza la gestión contable de la nómina mensual de los trabajadores y la gestión financiera de las sanciones impuestas por Canal de Isabel II en el ejercicio de la potestad sancionadora reconocida por la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas y regulada en el Decreto 2922/1975 por el que se aprueba el Reglamento para el servicio y distribución de las aguas del Canal de Isabel II.

Desde el Área de Servicios Administrativos se tramita el pago de las tasas por utilización de agua, cánones de regulación y cánones de vertido cobrados por la Confederación Hidrográfica del Tago, así como el cobro a Canal de Isabel II S.A. de los importes a pagar al citado Organismo de cuenca.

Igualmente, realiza la gestión administrativa y contable derivada de la venta de electricidad producida en la Planta de Tratamiento de Lodos de Loeches.

GESTIÓN FINANCIERA:

El Área de Servicios Administrativos se encarga de tramitar los pagos a acreedores y los cobros de deudores. Se supervisa el cumplimiento de los plazos de pago y de cobro.

Como parte del control de la tesorería, se realizan mensualmente conciliaciones bancarias de todos los bancos con los que trabaja Canal de Isabel II, así como un cuadre y arqueo de caja.

Otra de las actividades consiste en el seguimiento y supervisión de los movimientos reflejados en los extractos bancarios, reclamando información de aquellos de los que no se tenía constancia para analizar su origen.

Mensualmente, el Área de Servicios Administrativos elabora un cálculo del periodo medio de pago a acreedores, teniendo en cuenta todas las facturas pagadas y pendientes de pago cada mes. Esos datos son publicados en la página web corporativa y remitidos mensualmente a la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

Respecto a la “deuda espejo” recogida en el Contrato-Programa, el Ente Público se encarga de cobrar a Canal de Isabel II S.A. y pagar a las entidades bancarias correspondientes los importes asociados a pago de intereses y amortización de préstamos. Contablemente se registran esos cobros y pagos, así como el traspasado de deuda de largo plazo a corto plazo y el devengo de intereses.

En relación con la expropiación forzosa, se realiza el seguimiento de las desconsignaciones de resguardos de depósitos asociados a las expropiaciones, seguimiento de los abonos bancarios recibidos por este concepto y su posterior traspaso a Canal de Isabel II, S.A., así como la gestión de las facturas de los registradores de la propiedad, derivadas de las actuaciones de expropiaciones de terrenos.

PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF):

El Área de Servicios Administrativos es la encargada también de calcular y presentar a la Comunidad de Madrid anualmente el Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF). Para ello, a mediados de año se realiza una previsión de cuál sería la situación financiero-contable del Ente Público al final del ejercicio en curso, proyectando el balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de flujos de efectivo. A partir de esos datos, se calcula la previsión de cierre del ejercicio siguiente, proyectando de nuevo el balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de flujos de efectivo a esa fecha.

Esta información se remite a la Comunidad de Madrid cumplimentando el PAIF a través del sistema de información para la elaboración del presupuesto NEXUS ECCL. Además de lo anterior, también se incluye información adicional y explicaciones sobre las principales partidas.

Al final del ejercicio la Comunidad de Madrid solicita una revisión y actualización del PAIF remitido meses antes a través de NEXUS ECCL.

GESTIÓN FISCAL:

IMPUESTO DE SOCIEDADES:

Desde el Área de Servicios Administrativos se calcula mensualmente el gasto por Impuesto sobre Sociedades del Ente Público, anulando la provisión del mes anterior y registrando el gasto del mes actual, hasta llegar al cálculo definitivo anual a final de ejercicio.

Canal de Isabel II realiza los tres pagos a cuenta anuales del Impuesto sobre Sociedades consolidado correspondiente al grupo fiscal Canal de Isabel II y sociedades dependientes. Para ello recaba información de gasto por impuesto del resto de sociedades, de las operaciones vinculadas entre sociedades, realiza el pago a la Agencia Tributaria y declara el Modelo 222 y el Modelo de Información Adicional.

La declaración anual del Impuesto sobre Sociedades se lleva a cabo desde el Área de Servicios Administrativos en julio del ejercicio siguiente, presentando en la Agencia Tributaria el Modelo 200 del Impuesto sobre Sociedades individual y el Modelo 220 del Impuesto sobre Sociedades consolidado, recabando la información necesaria para ello y teniendo en cuenta las posibles novedades fiscales que surjan en cada ejercicio.

IVA E IRPF:

Desde el Área de Servicios Administrativos se realiza el cálculo, liquidación, pago y declaración mensual a la Agencia Tributaria del IVA e IRPF.

Adicionalmente, se calculan mensualmente los cuadros de bases de IVA e IRPF, información que sirve como comprobación de que los impuestos declarados son correctos y que es solicitada por los auditores.

Debido a la implantación del nuevo sistema SII (Suministro Inmediato de la Información) de la Agencia Tributaria, el Ente Público Canal de Isabel II ha tenido que registrar en este sistema todas las facturas emitidas y recibidas a lo largo del ejercicio.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA:

El Área de Servicios Administrativos se ha encargado de recabar información sobre la energía eléctrica producida en la Planta de Tratamiento de Lodos de Loeches. En base a esa información, ha calculado, pagado y declarado a la Agencia Tributaria los pagos a cuenta del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica, a través del Modelo 583 y 588. Además, en noviembre, se ha calculado y declarado el Modelo 583 anual 2016, incluyendo los ajustes posteriores al cierre 2016.

ACTUACIONES DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA:

Durante el año 2017, desde el Área de Servicios Administrativos se ha atendido a las actuaciones de comprobación e investigación tributarias por parte de la Agencia Tributaria referente al Impuesto sobre Sociedades (2012-2015), IVA (2013-2016) e IRPF (2013-2016), recopilando y presentando la información requerida al respecto.

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA:

Periódicamente se remite a distintos organismos la siguiente información económico-financiera solicitada:

COMUNIDAD DE MADRID:

Se realiza una remisión anual a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión, Informe de Auditoría y certificado del Consejo de Administración en el que consta la aprobación de las cuentas.

Adicionalmente, también se remiten los cierres contables trimestrales (balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias) a la citada Secretaría General Técnica.

Asimismo, se realiza la carga mensual y anual de datos contables en la aplicación Internet de la Comunidad de Madrid destinada a tal efecto.

Se lleva a cabo el reporte trimestral a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda del seguimiento de presupuesto de gastos de personal.

Se realiza el envío mensual a la Intervención General de la Comunidad de Madrid y se publican en la página web de Canal de Isabel II los datos referentes al periodo medio de pago a acreedores.

Se realiza la remisión mensual del cálculo actualizado del plan anual de tesorería a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería.

Se lleva a cabo la remisión al Consejo de Política Fiscal y Financiera del Cuestionario Anual sobre el Sector Público Instrumental.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA:

Se realiza la cumplimentación a través de la aplicación IRIA de los siguientes cuestionarios: Encuesta sobre Innovación de Empresas, Encuesta Industrial de Empresas, Indicadores de Confianza Empresarial y Comercio Internacional de Servicios.

BANCO DE ESPAÑA:

Se lleva a cabo la cumplimentación del Cuestionario de la Central de Balances del Banco de España trimestral y anual, incluyendo toda la información contable solicitada correspondiente a cada periodo.

RECURSOS HUMANOS:

Desde el Área de Servicios Administrativos se elaboran y pagan las nóminas de los empleados

Asimismo, se gestionan las aportaciones voluntarias de los trabajadores al plan de pensiones y a la póliza médica (todo ello con cargo a la nómina). Se gestiona también la solicitud del abono transporte que contempla el Convenio Colectivo.

En el año 2017 se implementó un nuevo programa denominado “Siltra” cuya utilidad fundamental es transmitir las liquidaciones mensuales de cuotas a la Tesorería General de la Seguridad Social, así como un nuevo procedimiento para la confección de los ficheros de tramos y bases para su envío a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por otra parte, se ha procedido a practicar las bonificaciones en las liquidaciones mensuales de la Seguridad Social, sobre el crédito reconocido anualmente de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Otro apartado importante dentro del área de RRHH, es el control y gestión de los costes de personal. Todos los años a requerimiento de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid hay que solicitar la autorización de Masa Salarial Anual.

Con el convenio de la Fundación Universidad-Empresa y más concretamente a través del Programa de colaboración de estudios de formación de Postgrado para Titulados Universitarios “Programa Gaia” se ha incorporado personal becario al Ente Público Canal de Isabel II, con el objetivo de proporcionar a los estudiantes un conocimiento directo del mundo de la empresa, mediante la realización de prácticas en un área concreta de la empresa, en este caso en el Área Jurídica.

En lo que respecta a la formación, se ha realizado la búsqueda de centros de formación y contenido de los cursos en relación con las solicitudes de formación de los empleados.

En lo referente a la Prevención de Riesgos Laborales, en agosto del año 2017 se ha procedido a contratar a una nueva empresa que nos aporte el servicio cumpliendo con la legalidad vigente.

Asimismo, la mencionada empresa después de inspeccionar, analizar y comprobar las condiciones climatológicas, lumínicas y ergonómicas ha realizado los correspondientes Informes de Prevención de Riesgos, tanto a los trabajadores que desarrollan su actividad laboral en oficinas como los que la desarrollan fuera de ellas, afectando sobre todo a los trabajadores que tienen su centro de trabajo en el Centro de Reuniones de Santillana.

Por último, durante el año 2017 se han realizado diversos cálculos relativos a la equiparación de costes y derechos laborales en comparación con los trabajadores del Canal de Isabel II S.A., reflejados en el vigente I Convenio Colectivo del Canal de Isabel II S.A.

--- **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN:**

Desde el área de sistemas se han gestionado 132 solicitudes sobre aplicaciones, material informático, licencias, permisos, etc. y 80 Incidencias.

Se ha colaborado en la redacción y diseño de la Carta de Servicios.

Asimismo, se ha llevado a cabo la actualización de Contaplus, software utilizado por el Ente para el registro de su contabilidad, con las diferentes mejoras introducidas por el proveedor, así como la adaptación a la nueva normativa que regula el Suministro Inmediato de Información (SII). Se ha trabajado en la parametrización del Contaplus, y comprobado su acceso con la Agencia Tributaria.

Desde este Ente Público, se está utilizando el ORVE, aplicación proporcionada por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y que se utiliza para la comunicación entre entidades públicas. Para acceder a este aplicativo se han gestionado los diferentes certificados digitales de empleado público para el personal del Ente que lo está utilizando.

Este año se ha llevado a cabo la licitación y adjudicación del diseño y elaboración de la nueva web del Ente Público. Asimismo, dentro de nuestra actual página web, se han actualizado las opciones del Portal de Transparencia y Periodo Medio de Pago. También se ha llevado a cabo la publicación de la oferta de empleo generada por el relevo del personal en jubilación parcial.

Se ha realizado el mantenimiento de los equipos y usuarios del Ente Público Canal de Isabel II y se ha procedido, siguiendo con el proceso de optimización de recursos, a la retirada de las diferentes impresoras locales.

Asimismo, se ha instalado software de reconocimiento de texto en los archivos escaneados en formato pdf (OCR o reconocimiento óptico de caracteres) para la reducción de las impresiones y el consiguiente ahorro de papel en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.

En lo relativo al proceso constante de actualización de las nuevas tecnologías, se ha procedido al inicio de la actualización del sistema operativo, pasando algunos equipos a Windows 10, y se ha cambiado a todos los empleados la aplicación utilizada para el correo electrónico, pasando de Lotus Notes a Outlook. Indicar que también se ha migrado a todos los usuarios del Ente a Office365 como principal paquete de ofimática.

REGISTRO ELECTRÓNICO:

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece una serie de obligaciones relativas a la utilización de medios electrónicos por parte de la Administración que son plenamente aplicables al Ente Público Canal de Isabel II.

Mediante la adhesión al Convenio de 3 de noviembre de 2014, de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad de Madrid para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica el Ente Público Canal de Isabel II está incorporado a la llamada Red Sara, que permite el intercambio seguro de información entre las Administraciones conectadas, proporciona acceso a la plataforma de validación y firma electrónica @firma y al registro electrónico y permite la práctica de notificaciones por medios electrónicos. De este modo, se da cumplimiento a las obligaciones que, en materia de uso de medios electrónicos establece la Ley 39/2015.

En este sentido, durante 2017 se ha recibido a través de la Oficina de Registro Virtual (ORVE) un total de 583 registros electrónicos de las diferentes administraciones públicas, y del mismo modo CYII ha enviado 625 registros.



TEATROS DEL CANAL:

Los Teatros del Canal se encuentran ubicados en la confluencia de las calles Cea Bermúdez 1 y Bravo Murillo 47. Asentado sobre una superficie de 8.750 metros cuadrados, el complejo arquitectónico está compuesto por tres edificios con una superficie construida de más de 38.382 metros cuadrados distribuidos en 12 plantas y su ejecución supuso un hito muy importante para el desarrollo cultural de la Comunidad de Madrid.

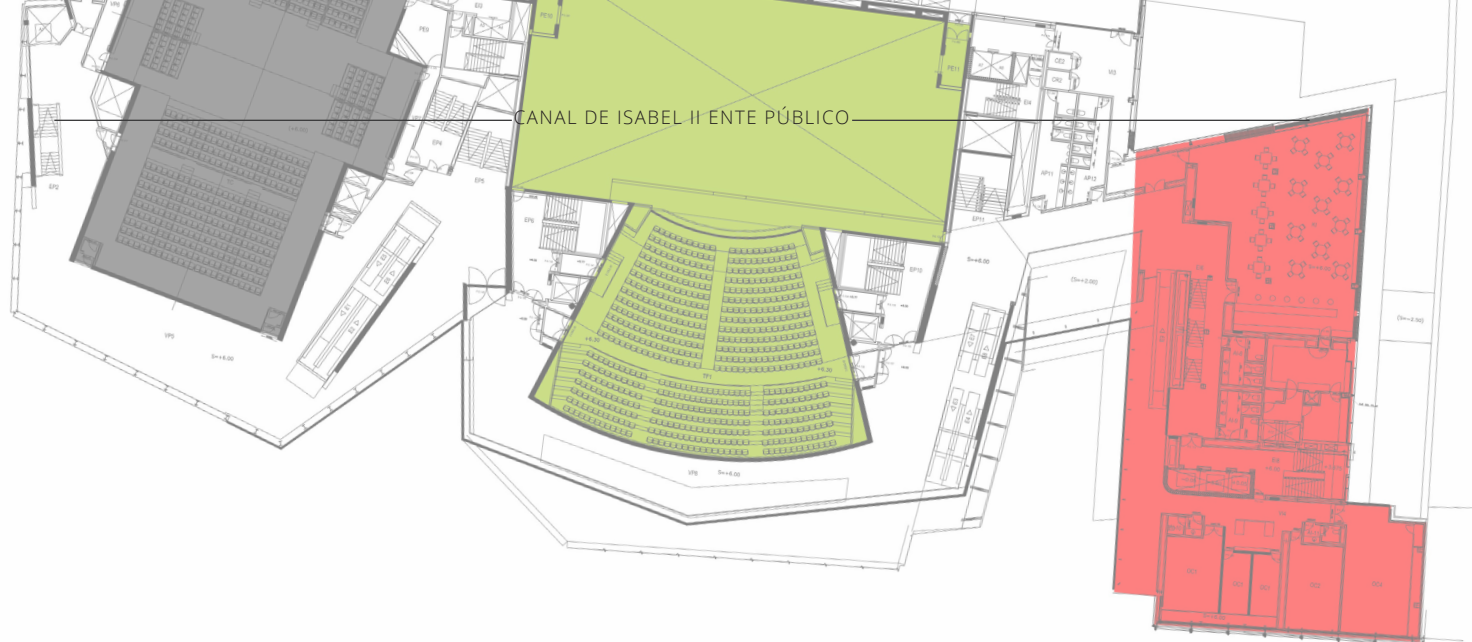
Durante el año 2017 se han detectado deficiencias en el suelo del acceso a la Sala Negra y en el suelo de su escenario que se han corregido.

En el acceso desde el montacargas a la Sala Negra de los Teatros del Canal se detectó la existencia de ondulaciones en el linóleo del piso que va desde el ascensor de carga hasta la Sala Negra, abarcando una superficie de aproximadamente 190 m². Estas irregularidades se deben a que el material sobre el que asienta el linóleo ha cedido en algunas zonas, provocando la aparición de agujeros y aberturas en el suelo, dificultando el tránsito de materiales y personas por dichas zonas. Se precisaba picar y retirar el mortero existente y dotar a la zona afectada de una superficie apta para el transporte de materiales pesados y el tránsito seguro de personas. En el suelo del escenario se detectó la existencia de unos orificios que atravesaban el forjado con el nivel inferior, bajo el suelo del escenario. Parece ser que su origen era debido a que se realizaron durante la obra de construcción del edificio para disposición de alguna maquinaria auxiliar y/o para recogida y evacuación de agua de obra. Estos huecos rompían la sectorización de incendios y producían una falta de aislamiento acústico entre plantas que ocupan la "Sala Negra" y la "Sala Verde". Se ejecutó el relleno y sellado de los huecos en el forjado de hormigón, para lo que se hizo necesario desmontar la tarima, realizar dicho sellado y volver a montar una nueva tarima.

El Ente Público Canal de Isabel II es propietario de los Teatros del Canal y así se refleja en su contabilidad. En el año 2009 se realizó el proyecto de "Asistencia Técnica para el desarrollo del Inventario y conciliación contable del inmovilizado material de Teatros Canal". En este proyecto se valoraron los Teatros del Canal para obtener su reflejo contable. En el año 2017 se ha vuelto a realizar esta valoración y se ha comprobado que su valor sigue siendo superior al valor contable.

Se han constatado importantes defectos en el aislamiento y la climatización de las instalaciones de los Teatros del Canal. Existe un informe elaborado para dar a conocer el estado de la climatización del edificio y los aislamientos térmicos existentes en el mismo. En dicho informe se describen las deficiencias detectadas, si bien no existe una valoración del coste que supondría repararlas.





El Ente Público Canal de Isabel II adjudicó en 2017 un contrato con el objeto de realizar una auditoría técnica e inventario de las instalaciones térmicas de los Teatros del Canal que analice las necesidades reales del edificio en cuanto a aislamiento y a las instalaciones térmicas, realizando mediciones relacionadas con la eficiencia energética y la calidad ambiental, teniendo en cuenta la instalación ejecutada, los parámetros de diseño de cada uno de los locales y su explotación, realizando un cálculo de cargas de los locales que presenten discomfort y proponiendo soluciones técnico económicas, revisando el proyecto arquitectónico y de instalaciones técnicas, así como la ejecución de un informe técnico económico que analice las necesidades reales, la idoneidad y estado de funcionamiento de los equipos instalados. Por último, se debe valorar la causa de los defectos de aislamiento y climatización, proponer medidas correctoras, según niveles de prioridad, a los mismos y según las necesidades actuales y el grado de confort necesario y realizar una estimación económica de las obras de subsanación. Se incluyen en la auditoría medidas de ahorro energético con o sin coste, valorando los retornos de la inversión cuando proceda.

CENTRO DE REUNIONES SANTILLANA:

El Ente Público Canal de Isabel II es propietario de un centro de reuniones ubicado junto al embalse de Santillana. El estado de conservación del Centro de Reuniones de Santillana aconsejaba la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto de sus instalaciones como de sus elementos constructivos.

La contratación del mantenimiento preventivo constituye una garantía de cumplimiento de la legalidad vigente en cuanto a la revisión de las instalaciones; mientras que la contratación del mantenimiento correctivo permite dar una respuesta rápida ante situaciones imprevistas, de modo que el funcionamiento del Centro de Reuniones no se vea alterado por averías en los equipamientos o instalaciones.

En el año 2017 se adjudicó un contrato para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de diversas instalaciones técnicas y elementos constructivos correspondientes al Centro de Reuniones de Santillana.

Asimismo, como consecuencia de las deficiencias detectadas en la cubierta del edificio, en 2017 se inició el expediente para la contratación de la instalación de una línea de vida para acometer los trabajos de limpieza, reparación y retejado, de forma que se garantice la seguridad del personal.

Por último, se ha sustituido gran parte del sistema de agua caliente sanitaria con su bomba de recirculación, el acumulador y el cuadro de control para el centro de reuniones.

CONTRATACIÓN:

Durante el año 2017 el Ente Público Canal de Isabel II ha iniciado a través del Área de Servicios Administrativos treinta y seis expedientes de contratación de los cuales se han adjudicado durante el mismo ejercicio veintiocho contratos, de los que veintiséis son contratos menores, una licitación y una adhesión.

- Se han adjudicado diecisiete contratos de servicios por un importe de 131.202,90€.
- Se han adjudicado cuatro contratos de suministro por importe de 31.559,24€.
- Se han adjudicado siete contratos de obras por importe de 168.626,69 €.

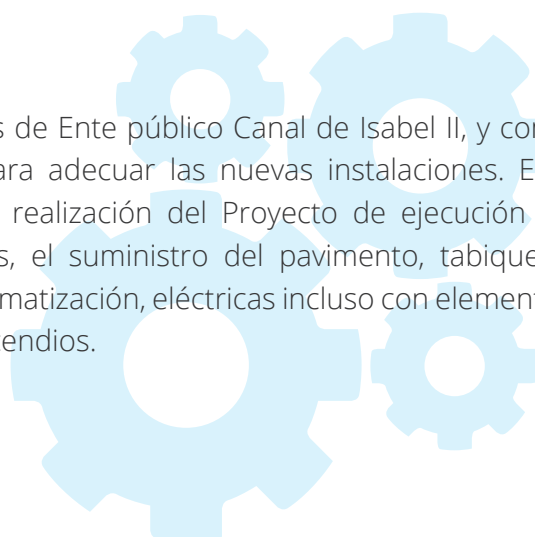
Las convocatorias de los contratos y sus resultados se publican en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, los contratos menores son publicados trimestralmente en dicho portal y se comunican a la Cámara de Cuentas.

Canal de Isabel II como órgano incluido en el sistema de centralización de la Comunidad de Madrid, con pleno acceso a los catálogos de la Junta Central de Compras según la Orden de 30 de julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, “por la que se determinan los bienes y servicios de gestión centralizada y los procedimientos para su adquisición” efectúa compras de los catálogos de “Materiales de Oficina y Consumibles de Informática”, “Productos de limpieza e Higiene” y “Ropa de Trabajo”. Durante el año 2017 se han realizado 20 compras de las que se informa semestralmente a la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.

Canal de Isabel II además de utilizar estos catálogos cuenta con la adhesión al Acuerdo Marco para los Servicios Postales y Burofax para los envíos que realiza el Ente.

MANTENIMIENTO:

Durante el año 2017 se han trasladado las oficinas de Ente público Canal de Isabel II, y como consecuencia se han realizado distintas obras para adecuar las nuevas instalaciones. Esta adecuación ha incluido tanto los servicios para la realización del Proyecto de ejecución de acondicionamiento, la tramitación de las licencias, el suministro del pavimento, tabiquería interior, cableado de red y datos, instalaciones de climatización, eléctricas incluso con elementos de iluminación, seguridad y protección contra incendios.



ÁREA TÉCNICA:

Dentro de las actividades realizadas en 2017 por el Área Técnica de Canal de Isabel II derivadas de las funciones y competencias fijadas en el Contrato-Programa figuran como los apartados más destacados los siguientes:

1. Seguimiento de los Instrumentos de Planificación y Programación: Plan de Nuevas Inversiones, Plan de Mantenimiento y Renovación y Plan de Gestión y Calidad (cláusula 17 del Contrato-Programa).
2. Tramitación de expedientes de corte por falta de pago (cláusula 5.2.5.3 del Contrato-Programa).
3. Aprobación de los Informes de planeamiento relacionados con el desarrollo urbanístico para su emisión a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid (cláusula 5.2.6.9 del Contrato-Programa).
4. Implantación y Mantenimiento de los Planes de Emergencia de Presas (cláusula 5.2.3.3 del Contrato-Programa).
5. Gestión de Recursos Hídricos (cláusula 5.2.3 y Anexo VI del Contrato-Programa).
6. Participación en las Comisiones Sectoriales de AEAS.
7. Tramitación y Gestión de la ejecución de las Obras del Plan Prisma 2008-2011.
8. Actuaciones relacionadas con el Desmantelamiento de la Presa de la Alberca, Cenicientos.

A continuación, se desarrolla cada uno de estos apartados individualmente.

SEGUIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN:

PLAN DE NUEVAS INVERSIONES:

El Plan contempla la ejecución durante cinco años de 252 actuaciones de inversión con el objetivo de cumplir de forma eficiente con los niveles de servicio establecidos en los sistemas integrales de abastecimiento, saneamiento y reutilización.

El seguimiento del Plan de Nuevas Inversiones está basado en las visitas a una selección de obras que se consideran representativas de la totalidad, bien por su importancia económica o por su importancia vinculada a la infraestructura que desarrollan.

En el año 2017 se ha constatado la ejecución de las siguientes obras:

- Una obra relacionada con Arterias de Abastecimiento.
- Tres obras relacionadas con Depósitos de agua potable.
- Cinco obras relacionadas con la ampliación de Estaciones Depuradoras.
- Una obra relacionada con Estaciones de Bombeo de Agua Residual.
- Una obra relacionada con mini centrales eléctricas.

PLAN DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN:

El Plan contempla, para un periodo de cinco años, las labores que la Sociedad se compromete a llevar a cabo con el objetivo de garantizar el adecuado mantenimiento, conservación, reposición y modernización de los elementos de la Red (Sistemas Integrales de Abastecimiento, Saneamiento y Reutilización).

Las infraestructuras cuyo mantenimiento considera este Plan son las que se recogen en el siguiente cuadro:

Abastecimiento	Presas	23
	Pozos Aguas Subterráneas	92
	Arterias	3391 Km
	Canales	304 Km
	Depósitos	305
	Elevadoras	140
	Red de Distribución	17086 Km +180000 válvulas
	Galerías	37493 Km
	ETAP'S	13
	Red de Saneamiento	11900 Km
Saneamiento	EBAR	130
	Tanques de Tormenta	63
	EDAR	154
Reutilización	Red de Distribución	249 Km
	Depósitos	42
	Elevadoras	31
Líneas Eléctricas		285,21 Km
Planta de Compostaje		1

Con el fin de supervisar el mantenimiento de las infraestructuras de la Red adscrita a Canal de Isabel II, S.A., contemplado en el Plan de Mantenimiento y Renovación Inversiones 2013-2017, se ha establecido un protocolo de seguimiento del mantenimiento de las instalaciones consistente en visitar instalaciones en servicio y constatar mediante los correspondientes informes si el mantenimiento es el adecuado.

En el año 2017 se han visitado las siguientes instalaciones:

- Dos Presas: Pinilla y Navacerrada.
- Una instalación de captación de aguas subterráneas: Campo de Pozos de Torrelaguna.
- Cuatro Depósitos de regulación: El Olivar, Casaquemada, El Corral, Pereira.
- Dos Elevadoras de agua potable: Bustarviejo y CIR Colmenar Viejo.
- Dos Tanques de Tormentas: Collado Villalba y Butarque.
- Tres Estación Depuradora: Sur, Riosequillo y Arroyo Valenoso.
- Una estación de tratamiento de agua potable: Tajo.
- Un Nudo de Abastecimiento: Malmea.
- Dos Estaciones de Bombeo de Agua Residual: Alcorcón y Sistema Galapar-Torrelodones.
- Una Balsa de Laminación: Alcorcón.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CORTE POR FALTA DE PAGO:

Desde el Área Técnica se supervisan las peticiones de corte de suministro que Canal de Isabel II, S.A. genera. Durante el año 2017 se han revisado más de 20.000 solicitudes.

En el cuadro siguiente se muestran los datos totales y mensuales de esta actividad:

AÑO 2017	Peticiones de Corte al Ente por La Sociedad	Número de suministros cortados	Número de suministros reestablecidos
TOTALES	20.816	7.774	6.643
MEDIA MENSUAL	1.735	648	554

APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE PLANEAMIENTO RELACIONADOS CON EL DESARROLLO URBANÍSTICO PARA SU EMISIÓN A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

En relación con los Informes de planeamiento remitidos por Canal de Isabel, S.A. para su aprobación por parte del Ente Público Canal de Isabel II, cabe indicar que el número de informes aprobados en 2017 ha sido de 56, lo que supone un aumento significativo respecto al anterior ejercicio (39), aproximándose al número de informes del año 2015 (59). La media mensual es superior a 4 informes/mes.

Estos informes se refieren a 35 municipios, 24 de los cuales tienen participación accionarial en Canal de Isabel II, S.A. Destaca el Municipio de Pozuelo de Alarcón con diez informes, seguido del de Madrid con cinco. Los municipios de El Boalo, Hoyo de Manzanares, Lozoya, Meco, Móstoles, San Agustín del Guadalix, San Fernando de Henares y Villaviciosa de Odón cuentan con dos informes.



IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANES DE EMERGENCIA DE PRESAS:

En 2017 se encuentran implantados la totalidad de los Planes de Emergencia de las presas que gestiona Canal de Isabel II. Las actuaciones desarrolladas en este periodo por esta Área Técnica son pues las vinculadas al mantenimiento de los Planes y la participación en los Comités de Implantación, atendiendo a aquellos aspectos que se deben mejorar y aquellos otros que surjan nuevos.

En este periodo destaca la actividad que se ha mantenido dentro de los Comités de Implantación de los respectivos Planes de Emergencia de Presas en relación a la divulgación a la población, para lo cual se han elaborado documentos y vídeos informativos.

GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS:

Una vez establecido junto con Canal Isabel II, S.A. el intercambio de información relativa a la Gestión de Recursos Hídricos que la citada sociedad realiza, desde este Ente Público, se mantiene un seguimiento de esta información, constatando las decisiones que se adoptan.

El Ente Público Canal de Isabel II tiene presencia en la Comisión de Abastecimiento que se celebra con frecuencia mensual, con objeto de analizar el estado de los recursos hídricos, la evolución previa y las decisiones adoptadas para el mes.

OBRAS DE MEJORA EN LOS TEATROS DEL CANAL:

Desde el año 2014, se han venido realizando una serie de actuaciones en la instalación de protección contra incendios de los Teatros del Canal, cuya titularidad corresponde a Canal de Isabel II.

Con objeto de formalizar el Registro de la instalación de protección contra incendios de dichos Teatros del Canal, cuya titularidad corresponde al Ente Público Canal de Isabel II, ha sido necesario acometer una serie de actuaciones consistentes, por una parte, en la adaptación de la instalación a la normativa actual y, por otra, las relativas a la certificación técnica de todos los elementos que componen el conjunto de la instalación.

Desde el Área Técnica se han coordinado los trabajos desarrollados para la adaptación a la normativa actual y la gestión de los servicios de certificación y documentación para la posterior tramitación administrativa.



ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN PRISMA 2008 A 2011:

El Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid (PRISMA) está regulado por los siguientes Decretos:

- DECRETO 242/2015, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008-2011.
- DECRETO 92/2014, de 31 de julio, por el que se modifica el Decreto 68/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA).
- DECRETO 25/2013, de 4 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), para el período 2008-2011, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros.
- DECRETO 178/2011, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se prorroga el Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), para el período 2008-2011.
- DECRETO 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), para el período 2008-2011, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y una aportación de los Ayuntamientos de 28.000.000 de euros.

En el apartado 3 del artículo 4 del Decreto 92/2014, se contempla:

«3. A los efectos del párrafo anterior, y en consideración a su pertenencia a la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II podrá financiar y gestionar obras o actuaciones dentro del PRISMA 2008-2011 que tengan por objeto total o parcial actividades de saneamiento y/o abastecimiento de agua».

En base a esta consideración, a lo largo del año 2016 se ha iniciado la tramitación de los siguientes expedientes relacionados con la ejecución de obras en municipios para el Plan PRISMA, siendo el estado de los expedientes a 31/12/2017:

Actuaciones finalizadas:

Valdeolmos-Alalpardo. Fase I Aducción.
Titulcia. Nuevo colector en calle Aranjuez.
Zarzalejo. Colector de alcantarillado.

Tramitación de permisos:

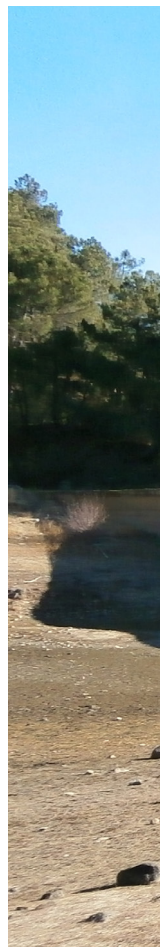
Las Rozas de Madrid. Colectores emisarios y caminos de servicio Villarozas.
Campo Real. Colector de red separativa de saneamiento en Ctra. de Carabaña.

Actuaciones en fase de Redacción de Proyecto:

Valdilecha. Renovación colector calle Moreras.
Valdilecha. Renovación colector calle Pinar.
Bustarviejo. Colector de saneamiento del Pornoso.
Valdemorillo. Adecuación calles Fuente, Nava... (FASE 2).
Lozoyuela-Navas-Siete Iglesias. Ampliación de la red de saneamiento de varias calles.

Actuaciones en estudio:

Pezuela de las Torres. Adecuación aliviadero norte y sur.
Coslada. Renovación de red de colectores.
Ciempozuelos. Renovación colectores de saneamiento de varias calles.
Belmonte de Tajo. Trazado del colector en Ctra. de Villarejo de Salvanés.



ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL DESMANTELAMIENTO DE LA PRESA DE LA ALBERCA, CENICIENTOS:

Durante los últimos días de 2017 se tuvo conocimiento de la adscripción al Ente Público Canal de Isabel II de la presa de La Alberca, situada sobre el arroyo de la Huerta de las Ánimas, en el término municipal de Cenicientos (Madrid).

Se trata de una presa que había sufrido un episodio de sifonamiento en su cimientado, como consecuencia de lo cual la Confederación Hidrográfica del Tago había emitido un Oficio en el que instaba al Titular a que procediera a su reparación o a su desmantelamiento.

De forma inmediata se procedió a la apertura de los desagües de fondo para evitar el embalsamiento, y con ello sus riesgos, y también al vallado de sus accesos para evitar los riesgos a posibles viandantes.



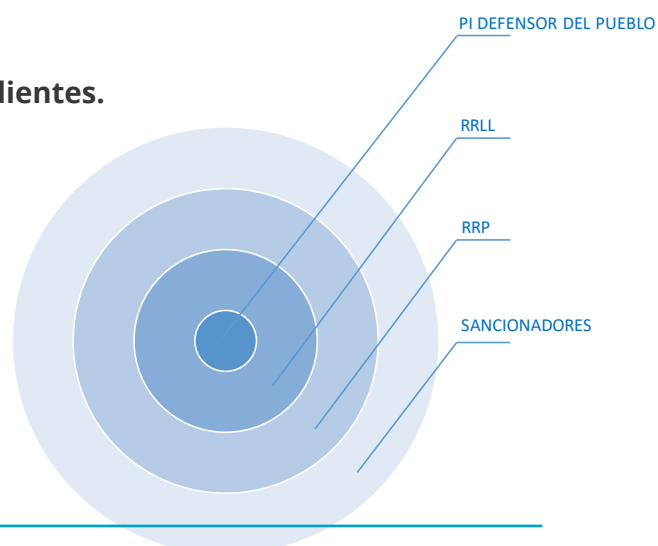
ÁREA JURÍDICA:

A continuación, se relacionan las funciones realizadas por el Área Jurídica del Ente Público Canal de Isabel II durante el año 2017.

EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES AL DECRETO 1975/2922, DE 31 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS AGUAS DEL CANAL DE ISABEL II:

- Gestión sobre la delegación del Presidente en el Gerente de la competencia para incoar procedimientos sancionadores.
- Gestión de las notificaciones administrativas con Correos vía web y obtención de los correspondientes certificados para la publicación edictal.
- Redacción de los diferentes modelos de acto administrativo utilizados en el procedimiento sancionador a fin de que sean utilizados manualmente e incorporados a la aplicación GRECO -para su uso exclusivo por el personal del Ente Público-.
- Tramitación como Instructor de todo el procedimiento sancionador: impulso, trámite de audiencia, decisión sobre la práctica de pruebas propuestas y redacción de propuestas de resolución.
- Redacción de informes para el Director Gerente para los recursos de reposición y extraordinarios de revisión (estimación, desestimación, declaración de inadmisibilidad);
- Remisión a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de los expedientes administrativos previamente foliados, cotejados e indexados por el propio Área Jurídica;
- Solicitud de personación a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, en relación con los recursos contencioso-administrativos contra las resoluciones sancionadoras del Director Gerente.

En el año 2017 se realizó la apertura de 146 expedientes.



EXPEDIENTES DE RELACIONES LABORALES:

- Asistencia a actos de conciliación en conflictos de trabajo instados por trabajadores individuales;
- Asistencia a Juicio en procedimientos de cantidad, despidos, reclamación de derechos, reclamación del carácter laboral de la relación y del carácter indefinido de la misma;
- Asistencia a reuniones de trabajo, tanto con la Dirección de Recursos Humanos de Canal de Isabel II S.A., como con sus Servicios Jurídicos propios, y externos.
- Tramitación de todo el procedimiento de oferta pública de empleo en la convocatoria referida a un titulado superior, ingeniero de caminos: elaboración de bases, instancia; modelos de renuncia; anuncios; composición tribunal: designación de los mismos y cambios; resoluciones a las reclamaciones; fijación de criterios de baremación; criterios para eventuales empates; reglas para desarrollo sorteo que dirima empates.
- Informe y tramitación de la solicitud tanto de equiparación de condiciones labores de los trabajadores del Ente a los de la S. A. como proposición de modificación de la plantilla del Ente Público.

En el año 2017, se realizó la apertura de 17 expedientes.

EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL:

- Instrucción de los expedientes de responsabilidad patrimonial: incoación, prueba, actos de instrucción, propuesta de resolución y remisión a la Consejería del expediente completo tramitado, indexado, foliado y cotejado;
- Remisión a los tribunales de lo contencioso-administrativo de los expedientes administrativos previamente foliados, cotejados e indexados por la propia Área Jurídica.

En el año 2017, se han abierto 121 expedientes.

EXPEDIENTES DE PETICIÓN DE INFORME POR PARTE DEL DEFENSOR DEL PUEBLO:

- Apertura de expedientes, solicitud de informes a las áreas implicadas de Canal de Isabel II, S.A. y emisión de Informe para su contestación por parte del Director Gerente.

En el año 2017, se han abierto 7 expedientes.

NUEVOS RETOS 2018:

CONTRATACIÓN

El Ente Público Canal de Isabel II adaptará sus procedimientos de contratación administrativa y sus sistemas informáticos a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

PROTECCIÓN DE DATOS

Se adaptarán los tratamientos de datos que se realicen en el Ente Público a lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como a la normativa española vigente en cada momento.

NUEVAS COMPETENCIAS COMO ÓRGANO SUSTANTIVO EN MATERIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

En el informe de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid de 15 de noviembre de 2017 se reconoce la consideración del Ente Público Canal de Isabel II como órgano sustantivo al amparo de lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Durante el año 2018 se tramitarán, como órgano sustantivo, los procedimientos ambientales que proceda de conformidad con la nueva competencia reconocida.

GESTIONAR Y FORTALECER EL TALENTO HUMANO

El Ente Público Canal de Isabel II llevará a cabo actuaciones orientadas a incrementar y retener el talento humano a través del desarrollo y fortalecimiento de las competencias laborales.

MEJORA DE LA EXPERIENCIA DE USUARIO

Conforme a las tendencias de diseño actuales, se adaptará continuamente la interfaz y funcionalidades de la web, ofreciéndole al usuario una navegación intuitiva, orgánica y visual. Al mismo tiempo se trabajará en la mejora constante de los elementos audiovisuales.

MEJORA DE LA IMAGEN CORPORATIVA

Se revisará la Identidad Corporativa y el diseño gráfico de comunicaciones y presentaciones, con el fin de mejorar la imagen y comunicación del Ente Público Canal de Isabel II.

PLAN PRISMA

Durante 2018 se tiene previsto agilizar la realización de las obras que han sido asignadas a Canal de Isabel II correspondientes al plan PRISMA 2008-2011, como consecuencia tanto de la prórroga como de la terminación del citado Plan.

PRESA DE LA ALBERCA

Canal de Isabel II redactará durante 2018 el correspondiente proyecto de desmantelamiento de la presa de La Alberca, lo someterá al correspondiente procedimiento de evaluación ambiental y posteriormente licitará y ejecutará las obras definidas en él.

INFORME ANUAL 2017

MEMORIA ANUAL



Canal de
Isabel II

Plaza del Descubridor
Diego de Ordás, 3 3ª Planta
28003 Madrid